**MODULO INTRODUCTORIO**

**UNIDAD 3 ACTIVIDAD 2**

**NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL**

**INGENIERIA EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO**

**HAROLD GIOVANNI RIVERA MARQUEZ**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO**

**BOGOTÁ**

**2019**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REGLAS DE CONVIVENCIA EN EL HOGAR | NORMATIVIDAD SAN MATEO  (Fundacion Universitaria San Mateo, 2019) | CONSTTITUCION POLITICA  (Secretaria de senado, 2018) |
| * Mantener el orden y aseo en cada uno de los espacios que ocupa * Participar activamente en las jornadas de integración propuestas * Solicitar aprobación frente al uso de artículos que no sean de su propiedad * Evitar cambiar de lugar los objetos * Mantener el respeto hacia cada uno de los integrantes del núcleo familiar. * Velar por el cuidado integral de los recursos físicos y financieros. * Mantener los niveles de ruido adecuados para evitar molestias a terceros * Presentarse a la mesa para compartir en los horarios establecidos y evitar el uso de equipos móviles * Evitar subir mascotas sobre muebles o camas. * Participar en la planeación y aporte al presupuesto para actividades del hogar. | * Recibir y dar un trato respetuoso a cada miembro de la comunidad educativa * Participar activamente en el proceso de aprendizaje, sin obstaculizarlo en ningún caso. * Proceder honestamente en todos los actos y especialmente en la presentación de trabajos académicos. * Utilizar adecuadamente los recursos de la universidad. * Participar responsablemente en los procesos institucionales de evaluación. * Respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual adoptado. * No comercializar ni modificar artículos incorporados al patrimonio de la institución. * Ser responsable en el proceso de formación virtual. * Respetar las ideas, opiniones, convicciones y creencias de los demás. | * Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. * Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. * Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. * Se prohiben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. * Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. * Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. * Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. |

* 1. Funciones que cumplen en cada una de las instancias

La función de cada una de éstas normas es generar una organización a nivel de cada unidad, basados en principios que promuevan la convivencia, el apoyo y el respeto. De tal manera que se consideren los deberes y derecho de cada persona en cada entidad

**2.** A partir de la situación de Martha cuál sería el procedimiento a seguir si ella deseara retomar sus estudios

En el caso de Martha quien se le canceló la matricula por falta de interés, en el desarrollo de las actividades académicas. Lo más prudente y procedimiento a seguir consiste en reiniciar el proceso de reincorporación a la institución, siempre y cuando lo desee y tenga la convicción de participar activamente. Por tanto deberá matricularse, conocer el reglamento de la isntitción y aplicarlo durante su estadía dentro de la misma. Además de corregir aquellas desviaciones que la llevaron al fracaso anterior y que mencionamos en la unidades 1 y 2.